Documento TRIBUTAR-io

Mayo 06 de 2014 Número 532

Redacción: J. Orlando Corredor Alejo

Síganos en twitter: @ocorredoralejo

¡LOS CONTADORES TIENEN LA CULPA!

or qué será que la profesión contable nacional sigue tan abnegada, paciente, silenciosa, sin nadie que saque la cara por ella, sin representación... Los gremios, las asociaciones de Contadores, los profesionales mismos no parecen tener sentimientos de dolor ni reproche por todo lo que se dice y hace en contra de los intereses profesionales y personales de quienes ejercen esta profesión.

Hace un par de meses un grupo de profesionales del occidente colombiano gestó un movimiento para manifestar indignación y reproche contra los constantes abusos de la autoridad tributaria, mismo que quedó justo donde empezó porque hemos hecho oídos sordos a dichas voces, y en lugar de juntarnos para maximizar la protesta, nos distanciamos silenciosamente como quien agacha la cabeza y se resigna a su suerte.

El pasado 20 de abril de 2014 en El TIEMPO.COM, bajo el título "Más de 700.000 nuevos colombianos declararán renta", en el siguiente enlace:

http://www.eltiempo.com/economia/mas-colombianos-haran-declaracion-derenta-desde-2014 13857422-4

la doctora Cecilia Rico, directora de gestión de ingresos de la DIAN alude a elementos relacionados con la declaración de renta, el IMAN y el IMAS. Y como parte de su discurso expresa, sin el menor reparo ni consideración:

"A veces, los errores en las declaraciones son inducidos por los mismos contadores."

Dichas palabras son expresadas bajo el supuesto de que:

"Si una persona natural tiene a la mano su certificado de ingresos, su RUT y alista toda la información de ingresos que requiera para llenar su declaración de renta, **el ejercicio le resultará fácil**. En la página web de la Dian hay un programa de 'ayudarrenta' que también puede guiarlo." (Énfasis añadido por nosotros)

Por manera que al sentir de la funcionaria, hacer declaraciones de renta es tarea tan fácil que cualquiera puede hacerla y más bien, cuando el ciudadano de a pié decide acudir a un Contador a que le prepare la renta, el profesional lo "induce" a errores. En otras palabras, la funcionaria está invitando a que la declaración de renta y el cálculo del IMAN e IMAS, y la selección de la alternativa que más le convenga a la persona natural es asunto tan elemental



que no requiere valerse de un Contador Público, ya que acudir a éste, es buscar abono propicio para que se le invite al error.

Según el diccionario de la lengua, "inducir" significa en su acepción primera "Instigar, persuadir, mover a alguien", lo que indica que según la alta funcionaria de la DIAN, los Contadores son el motor que mueve la evasión porque son ellos los que muchas veces "inducen" al error, es decir, persuaden, mueven a sus clientes a actuar en forma contraria a la ley.

Son, verdaderamente, desafortunadas las palabras utilizadas por tan alta investidura de la DIAN, a quien se le reclama una pública rectificación. No obstante, por supuesto, más desafortunada resulta la conducta profesional que deja en el ambiente la aplicación de adagio popular según el cual "el que calla otorga".

¿Dónde está el Instituto Nacional de Contadores Públicos, dónde la ANDI, FENALCO, por señalar solamente algunos?

¿Hasta cuándo me pregunto? ¿Aló?

TRIBUTAR ASESORES SAS, Empresa Colombiana líder en soluciones y servicios tributarios, autoriza reproducir, circular y/o publicar este documento excepto con fines comerciales. La autorización que se otorga, exige que se haga completa publicación tanto del contenido del documento como del logotipo, nombre y eslogan de la empresa que lo emite.

Lo que se escribe en este documento es de carácter eminentemente analítico e informativo. Por tanto, de manera alguna comporta un asesoramiento en casos particulares y concretos ni tampoco garantiza que las autoridades correspondientes compartan nuestros puntos de vista.